Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 13 de Enero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETO ALCALDICIO No. _412..-_/

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario Sr. **JORGE NUÑEZ ESPINOZA,** Rut 10.049.461-2, Grado 9º, Planta Directiva, 1/2.día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día 13 de Enero del 2014.

2.- **ESTABLÉZCASE,** que el funcionario a la fecha no ha hecho efectivo sus días de sus Permisos Administrativo año 201 y descontado el autorizado en el presente decreto, le quedarían 51/2. día de sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)